



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 50/21

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO (Se incorpora en el punto 5)

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/ DE LAS ACTA/S Nº 49/21, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 333
☎ 958 700 650

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/las

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-1

Firma 2 de 2
Manuel Gavilán García
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





acta/s de la/s sesión/es número/s 49/21, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 22 de noviembre de 2021.

Por la Secretaria se da cuenta de que se han apreciado un par de errores en dicha acta, en primer lugar, un error en el acuerdo 5-E del Orden del Día, referente a la modificación de las Bases Reguladoras de la Campaña Basti – Bono 2021, dado que en la propuesta que efectúa el Sr. Concejel Delegado del Área para la modificación consta que, en el apartado 1 del art.11, la validez del <<Basti-Bono>> como medio de pago se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021, y no hasta el 31 de noviembre de 2021, como figura en el acta.

En segundo lugar, en el acuerdo 5-K del Orden del Día, referente a la aprobación del Proyecto del PROGRAMA 2020/2/PPOYS-22, DENOMINADO “URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO DE LA PLAZA MAYOR”, por error se omitió, en el primer apartado de la parte dispositiva, citar que dicho Proyecto se encuentra incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para las anualidades 2020-21. De igual manera, en el acuerdo se omitió, también, la inclusión de dos apartados en la parte dispositiva, de ratificación, por un lado, de la disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la Calle Alhóndiga, Serrano y entorno de la Plaza Mayor, aportada en la solicitud de subvención ante la Diputación Provincial de Granada; y de otro lado, que se cuenta con los permisos y/o autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de dicho Proyecto de Urbanización de la Calle Alhóndiga, Serrano y entorno de la Plaza Mayor.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar el/las acta/s de la/s sesión/es número/s 49/21, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 22 de noviembre de 2021, en la/s forma/s redactada/s, con las siguiente rectificaciones:

- En el acuerdo 5-E, del Orden del Día, en la parte dispositiva, donde se hace referencia al art. 11 de las Bases, en el apartado 1, donde dice “... 31 de noviembre de 2021.”, se rectifica por “... 31 de diciembre de 2021”.
- En el acuerdo 5-K, se rectifica el apartado 1 de la parte dispositiva, se añaden dos apartados a dicha parte dispositiva, con los números 2 y 3, pasando el que figuraba como punto 3 a ser el número 4, por lo que la citada parte dispositiva queda del siguiente tenor literal:
 1. Aprobar el Proyecto del PROGRAMA 2020/2/PPOYS-22, DENOMINADO “URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO DE LA PLAZA MAYOR”, que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ, incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para las anualidades 2020-21.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-2

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Ratificar la disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la Calle Alhóndiga, Serrano y entorno de la Plaza Mayor, aportada en la solicitud de subvención ante la Diputación Provincial de Granada.
3. Ratificar que se cuenta con los permisos y/o autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la Calle Alhóndiga, Serrano y entorno de la Plaza Mayor.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a MARÍA PIEDAD Y D^a ÁNGELES GALLARDO LÓPEZ (EXPTE. 33/21).

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a MARÍA PIEDAD Y D^a ÁNGELES GALLARDO LÓPEZ, de licencia para realizar obras en CALLE MELILLA, REF. CATASTRALES 0790401WG2409B0001OS Y 0790402WG2409B0001KS.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Secretaria Acctal., ambos de fecha 18 de noviembre de 2021, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a MARÍA PIEDAD Y D^a ÁNGELES GALLARDO LÓPEZ, expediente número 33/21, para realizar obras en CALLE MELILLA, REF. CATASTRALES 0790401WG2409B0001OS, 1790403WG240980001RS Y 0790402WG2409B0001KS, consistente en CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS ADOSADAS, con arreglo al proyecto redactado por ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P. (Arquitectos: DON LUIS LEÓN ORTIZ, DOÑA MARISOL VALERA GONZÁLEZ, DOÑA MARÍA CRISTINA GUZMÁN RODRÍGUEZ y DON ÁLVARO PULIDO LÓPEZ CAMINO).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-3

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





urbanísticas por importe de 2.760,45 €.

3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:

- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 1.000 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 2.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
- Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, que deberá ser aprobados por este Ayuntamiento.

4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-4

Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL	30/11/2021	ALCALDE
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
 - Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

TERCERO. - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR UE-02, TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE MANUEL MARTINEZ HORTAL (EXPTE. FU-3/21).

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector UE 02, presentado por MARTÍNEZ HORTAL JOSE MANUEL y redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.

Resultando el expediente ha estado expuesto mediante edicto publicado en el BOP nº 110, de fecha 11 de junio de 2021, anuncio publicado en el Periódico Granada Hoy, de fecha 26 de mayo de 2021, Portal de Transparencia Municipal y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por espacio de 20 días desde la publicación en el BOP, así como notificado a los

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-5

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





interesados; no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en el certificado de no alegaciones de fecha 18 de noviembre de 2021, y obrante en el expediente.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial incoado por D. José Manuel Martínez Hortal, para el sector UE-02, en representación de AMADEO MARTINEZ REQUENA S.L., y redactado por GA3 Arquitectos, D. César Navarro Corral, D. Antonio Sedeño Remón y D. Efrén Reche Tello, una vez subsanado y aclarado lo indicado por la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía y por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, debiendo redactar este Ayuntamiento, en el plazo de 3 meses, el plan de ajuste dotacional de conformidad con el R. Decreto 1/2016 de 8 de Enero y remitirlo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; y que dicha aprobación con el contenido íntegro de las Ordenanzas reguladoras de dicho sector, han sido publicado en el BOP nº 222, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.); P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y en la demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector UE-02, presentado por D. JOSE MANUEL MARTÍNEZ HORTAL y redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P. (Expte FU 3/21).
2. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, asimismo, a las personas afectadas.
3. Remitir el proyecto para su inscripción al Registro de la Propiedad, una vez que el acto sea firme en vía administrativa.

CUARTO. - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE-02, TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE MANUEL MARTINEZ HORTAL (EXPTE. FU-4/21).

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización para terrenos sitios en el UE-02, incoado por D. JOSE MANUEL MARTÍNEZ HORTAL, y que había sido redactado por GA3 ARQUITECTOS S.L.P., con las observaciones indicadas en el informe técnico emitido por la

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 BAZA (GR)
© 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-6

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sra. Arquitecta Municipal y el Sr. Ingeniero Municipal, y que obran en el expediente de su razón.

Resultando el expediente ha estado expuesto mediante edicto publicado en el BOP nº 145, de fecha 30 de julio de 2021, anuncio publicado en el Periódico Granada Hoy, de fecha 24 de julio de 2021, Portal de Transparencia Municipal y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por espacio de 20 días desde la publicación en el BOP, así como notificado a los interesados; no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en el certificado de no alegaciones de fecha 18 de noviembre de 2021, y obrante en el expediente.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial incoado por D. José Manuel Martínez Hortal, para el sector UE-02, en representación de AMADEO MARTINEZ REQUENA S.L., y redactado por GA3 Arquitectos, D. César Navarro Corral, D. Antonio Sedeño Remón y D. Efrén Reche Tello, una vez subsanado y aclarado lo indicado por la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía y por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, debiendo redactar este Ayuntamiento, en el plazo de 3 meses, el plan de ajuste dotacional de conformidad con el R. Decreto 1/2016 de 8 de Enero y remitirlo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; y que dicha aprobación con el contenido íntegro de las Ordenanzas reguladoras de dicho sector, han sido publicado en el BOP nº 222, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.); P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y en la demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector UE-02, presentado por D. JOSE MANUEL MARTÍNEZ HORTAL y redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P. (Expte FU 4/21).
2. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, asimismo, a las personas afectadas.

QUINTO. - RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D^a ÁNGELES TORRES GONZÁLEZ, CONTRA EL ACUERDO DÉCIMO PRIMERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL (EXPTE. 2/20).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala D^a Gemma Pérez Castaño.

Sec.Gen.-JGL-50/21-7

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2021, su punto décimo primero del Orden del Día, acordó desestimar la reclamación efectuada por D^a ÁNGELES TORRES GONZÁLEZ por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída caída por una baldosa de Avda. de Murcia el día 27 de febrero de 2018, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos y obrantes en el expediente de su razón.

Resultando que el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local se notifica a la interesada con fecha 29 de abril de 2021, y que la misma, con fecha 18 de mayo de 2021, presenta recurso de reposición contra dicho acuerdo, solicitando se dicte nueva resolución declarando la responsabilidad municipal de los servicios municipales, alegando no estar de acuerdo con el contenido del informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal.

En el expediente consta informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2021, en el que hace constar que:

<<<En cuando a lo alegado por la parte reclamante, acerca no estar de acuerdo con el contenido del Informe Técnico emitido por la Arquitecta Municipal, en la resolución del procedimiento se motiva en que se desconocen las circunstancias que pudieron influir en la caída ya que la reclamante afirma que la caída se debió a “una losa suelta”, circunstancia que no es ratificada por ninguno de los testigos acreditados, y no aporta dato o nuevo documento que pueda aclarar las circunstancias que pudieron influir en la caída, aparte de un presunto mal estado del acerado, insistiendo en aportar como única prueba la fotografía en la cual indica “que se observa la existencia de una fisura en el cemento de unión de las losas”.

Así, a lo anterior, se acude nuevamente al Informe emitido por la Unidad de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Baza, de 24 de febrero de 2021 en el que hace constar que el pavimento existente en la referida calle (Avda. Murcia) se encontraba apto para el uso peatonal, no presenta desperfectos, grietas ni fisuras que supongan obstáculo en el itinerario peatonal y que pudieran general tropiezo alguno y que en el mencionado acerado es objeto de mantenimiento por parte del personal del Ayuntamiento de Baza de forma periódica y habitual. Finaliza su informe la Arquitecta Municipal indicando que, en el lugar indicado en las fotografías aportadas como lugar de la caída no se observa desnivel alguno.

Así mismo, se acude igualmente de nuevo, a lo señalado por el Consejo Consultivo de Andalucía reiteradamente y al contenido del informe jurídico emitido por la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Baza el día 2 de marzo de 2021, reflexionando que los ciudadanos han de emplear una cierta diligencia cuando se desenvuelven por espacios públicos y que no toda caída sucedida en la vía pública es objeto de responsabilidad patrimonial, ya que eso equivaldría a atribuir el estado del acerado de nuestros pueblos y ciudades en fuente inagotable de responsabilidad patrimonial, lo que se convertiría en una suerte de seguro universal frente al proceder

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-8

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





administrativo (entre otros, dictámenes 776/2015, 143/2016 y 281/2016) o sistema providencialista (STS de 5 de junio de 1998 y Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 30 de julio de 2012, entre otras).

En definitiva, con los elementos de juicio que se aportan al expediente mediante el recurso de reposición presentado el día 18 de mayo de 2021, no puede considerarse acreditada la relación de causalidad entre el “funcionamiento del servicio” y el daño por el que se reclama.

Por lo detallado con anterioridad, este funcionario que suscribe, ratifica el contenido del aludido informe emitido el día 2 de marzo de 2021 por la Secretaria Acctal., por lo que procede desestimar las alegaciones formuladas por la reclamante en su recurso de reposición de 18 de mayo de 2021 al acuerdo décimo primero de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de abril de 2021.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1.978; Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Real Decreto 429/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial (RDRP); y demás legislación vigente y aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar el recurso de reposición presentado por D^a ÁNGELES TORRES GONZÁLEZ, contra el acuerdo décimo primero de los adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de abril de 2021, de desestimación de indemnización de daños por las lesiones sufridas como consecuencia de una caída por una baldosa de Avda. de Murcia el día 27 de febrero de 2018, al no haber quedado acreditado que existe relación de causa o efecto entre el daño alegado y el funcionamiento de los servicios públicos municipales, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y citados anteriormente.”

SEXTO. - PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 305
☎ 958 700 305
www.ayuntamientodebaza.es

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de su personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su

Sec.Gen.-JGL-50/21-9

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por el Sr. Letrado Asesor Municipal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local; art. 35 del Texto Refundido de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ DOMENE, JOSÉ	86,40 €
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	65,20 €
YESTE BAUTISTA, EMILIA	280,80 €
JABALERA CRUZ, PEDRO	411,60 €
LOBATO GARCÍA, M ^a ANTONIA	118,94 €

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ NUÑO, DOLORES M ^a	157,50 €
PELÁEZ PEÑA, M ^a ISABEL	88,20 €
POSTOLACHI, FLORICA	69,60 €
BELTRÁN LOZANO, M ^a DOLORES	69,60 €”.

SÉPTIMO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LOS PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE BACHILLERATO CURSO 2020/2021.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, de autorización de gastos a favor distintos estudiantes, en concepto de premios para los mejores expedientes académicos de Bachillerato del Curso 2020/2021, según las Bases

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza (Jaén)
☎ 958 700 399
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-10

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





aprobadas al efecto por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021.

En el expediente consta informes emitidos por Intervención, sobre fiscalización previa y existencia de consignación presupuestaria; este último con arreglo a lo establecido en el art. 214 del R.O. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza, por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de los estudiantes que, a continuación, se relacionan, en concepto de premios para los mejores expedientes académicos de Bachillerato del curso 2020/2021, por un importe total de 2.222,25 € (incluido IRPF/Premios):

- A D^a CELIA HEREDIA FERNÁNDEZ, con DNI 45926553 S, en concepto de mejor expediente académico de Bachillerato del I.E.S. JIMÉNEZ MONTOYA, por un importe de 740´75 € (740´75 – 19% IRPF = 600 €).
- A D. DANIEL PÉREZ PÉREZ, con DNI 45923941 W J, en concepto de mejor expediente académico de Bachillerato del I.E.S. ALCREBITE, por un importe de 740´75 € (740´75 – 19% IRPF = 600 €).
- A D^a MAYARA LEA LOVELL, con NIE Y 1262641 R, en concepto de mejor expediente académico de Bachillerato del I.E.S. JOSÉ DE MORA, por un importe de 740´75 € (740´75 – 19% IRPF = 600 €).”.

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-11

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. Alfredo Alles Landa, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros presentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de TREINTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (34,02 €) para pago modelo 046 publicación de anuncio el 9 de noviembre de 2021 sobre las Bases para dos plazas de oficial bombero del servicio extinción de incendios, por promoción interna. Expte. PP/3318/2021.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. con CIF: B18732750, por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) para el pago encomienda de la gestión de la zona azul para el ejercicio 2021.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. con CIF: B18732750, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) para el pago encomienda de la gestión de la Biblioteca Municipal para el ejercicio 2021.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Sad Dependencia septiembre, factura nº 35 722, nº de registro 2021/3047, por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (281.881,91 €).
5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.855,58 €), para pago liquidación del mes de octubre de 2021 de la Escuela Infantil Municipal "Dama de Baza".

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-12

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





6. Dejar sin efecto el reconocimiento de la obligación de las facturas nº 212003624, con nº de registro 2021/2773, por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (372,01 €) y la nº 212003625, con nº de registro 2021/2776, por importe de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (642,72 €), a favor de AURA ENERGÍA, S.L., aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2.021, al haber sido abonadas en su integridad por la empresa AURA ENERGÍA, mediante facturas de abono nº 213004759, con nº de registro A/2021/59 y la nº 213004758, con nº de registro A/2021/61, por importes respectivamente de -372,01 € y -642.72 €.
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la AGENCIA TRIBUTARIA, por importe de OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (86.99 €) para pago recargo por la presentación de la autoliquidación MODELO 303 AUTOLIQUIDACIÓN IMPUESTO VALOR AÑADIDO, con 1 día de retraso. Referencia:2021RSC02400323VG.
8. La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con C.I.F. Q-4117001-J correspondiente a la liquidación por actuaciones en cauces Expte: 18023/1396/2019/01, Restitución Camino del Perchel, Camino de Oria y Barranco del Huerto, número de liquidación 14428 por importe de SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (67,27 €).
9. La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con C.I.F. Q-4117001-J correspondiente a la liquidación por actuaciones en cauces Expte: 18023/1395/2019/01, Restitución de vados inundables en Camino de Oria y Cantarranas, número de liquidación 14429 por importe de SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (67,27 €).
10. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Residencia Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de octubre 2021, factura número B 20, registro 2021/3080, por importe de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (74.826,90 €).
11. El reconocimiento de la obligación por los importes y a favor de los terceros que a continuación se detalla:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/2846	GP- 1213	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	31,40
2	F/2021/2863	75202119900020007639	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	114,42

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-13

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3	F/2021/2896	2021NORd 21004977	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	496,10
4	F/2021/2983	VFC27031162	DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	2.226,50
5	F/2021/3042	Emit- 66	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	4.841,00
6	F/2021/3043	Emit- 67	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	2.208,35
7	F/2021/3044	Emit- 68	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	2.511,96
8	F/2021/3045	18000-2021-11-2-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	570,24
9	F/2021/3048	2021 30	HIJOS DE ESTEBAN JIMÉNEZ S.L.	1.633,50
10	F/2021/3049	Emit- 573	JOSE GALLARDO RUBIO	1.925,00
11	F/2021/3051	A21 151	INFORMÁTICA BASTITANIA S.L.U.	2.238,34
12	F/2021/3053	A 231873	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	430,41
13	F/2021/3077	Emit- 2170	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	10,89
14	F/2021/3078	Emit- 2171	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	97,00
15	F/2021/3079	Emit- 2172	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	75,40
16	F/2021/3082	UFSC2111000001	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
17	F/2021/3083	ON 212956	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	240,00
18	F/2021/3084	ON 212927	CONSEJO GRAL.NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL	240,00
19	F/2021/3086	Emit- 18	MÁRMOLES REIGON S.L.	1.227,19
20	F/2021/3088	FE- F-1402-21-000273	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	39,25
21	F/2021/3089	FE- F-1402-21-000263	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,19
22	F/2021/3090	FE- F-1402-21-000268	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,19
23	F/2021/3091	FE- F-1402-21-000267	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,60
24	F/2021/3092	FE- F-1402-21-000260	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,29
25	F/2021/3093	FE- F-1402-21-000269	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,19
26	F/2021/3094	21 334	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.049,64
27	F/2021/3095	43-2021- 6	ANTONIO MARTINEZ AVILÉS	3.920,40
28	F/2021/3096	AA-007079/2021	HIERROS ROJO, S.L.	210,78
29	F/2021/3097	2021-724-101428448	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	3.870,35
30	F/2021/3098	1- 21490	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	116,99
31	F/2021/3100	Rect-Emit- 111	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	168,61
32	F/2021/3101	1- 21491	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	262,57
33	F/2021/3102	1- 21492	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	271,03
34	F/2021/3103	1- 21493	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	336,20
35	F/2021/3106	Emit- 110	JOSE A. LIZARTE, S.L.	1.089,00
36	F/2021/3107	F/21_777	JOSE GALLARDO RUBIO	352,99
37	F/2021/3108	S103773	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	450,63

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-14

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE
SECRETARIA ACCTAL
29/11/2021
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





			ORTOPEDIA TÉCNICA	
38	F/2021/3109	81C/2021	BASTETANA S.L.	720,00
39	F/2021/3110	42	ANTONIO SÁNCHEZ EXPÓSITO	45,10
40	F/2021/3111	411.21 SA	BRICOBAZA S.L.	545,07
41	F/2021/3112	RECIBO AGOSTO - 2021	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
		RECIBO SEPTIEMBRE -		
42	F/2021/3113	2021	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
43	F/2021/3114	RECIBO OCTUBRE - 2021	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
			LUMINOSOS ROTUSUR BAZA	
44	F/2021/3115	AYTO BAZA 21476	S.L.	72,60
			AQUATEC PROYECTOS SECTOR	
45	F/2021/3116	7010054957	AGUA S.A.U.	1.161,60
46	F/2021/3117	1211100530	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	1.361,24
47	F/2021/3118	1211100531	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	514,98
			ASOCIACIÓN PRO-	
			DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	
48	F/2021/3119	Emit- 12	JABALCÓN	3.630,00
49	F/2021/3120	emit 230	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	2.340,25
50	F/2021/3121	I21 0100002606	REPUESTOS VICENTE S.L.	615,73
51	F/2021/3122	Emit- 574	JOSE GALLARDO RUBIO	1.754,50
52	F/2021/3123	Emit- 575	JOSE GALLARDO RUBIO	1.628,18
53	F/2021/3125	104003002	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.900,79
54	F/2021/3126	104003001	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.797,15
55	F/2021/3127	104003003	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	2.111,12
56	F/2021/3128	104003004	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.563,78
57	F/2021/3129	FV2161402	TQ TECNOL S.A.	597,50
58	F/2021/3130	AA-007189/2021	HIERROS ROJO, S.L.	423,08
59	F/2021/3131	Emit- 576	JOSE GALLARDO RUBIO	559,18
60	F/2021/3132	EMITIDA 013	JOSE MANUEL HUERTAS RAYA	3.176,93
			MATERIALES DE	
61	F/2021/3133	F21_ 2642	CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	840,26
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
62	F/2021/3134	GP 1315	S.L.	68,86
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
63	F/2021/3135	GP 1316	S.L.	116,63
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
64	F/2021/3136	GP 1317	S.L.	129,35
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
65	F/2021/3137	GP 1318	S.L.	207,14
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
66	F/2021/3138	GP 1319	S.L.	284,80
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
67	F/2021/3139	GP 1320	S.L.	480,64
			DIGISYSTEM TECHNOLOGIES	
68	F/2021/3140	GP. 1321	S.L.	584,91
69	F/2021/3141	104003019	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	125,72
70	F/2021/3142	104003006	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	74,09
71	F/2021/3143	Emit- 2021	FUENDERRO S.L.	3.300,00
72	F/2021/3144	GB5 3687	GRUPO CEMATEL S.L.U.	1.134,80
			LUMINOSOS ROTUSUR BAZA	
73	F/2021/3145	AYTO BAZA 21497	S.L.	317,63
			ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES	
74	F/2021/3146	Emit- 38	ESCÉNICAS	1.325,00
			ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES	
75	F/2021/3147	Emit- 39	ESCÉNICAS	4.980,00
			ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES	
76	F/2021/3148	Emit- 40	ESCÉNICAS	2.000,00
			ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES	
77	F/2021/3149	Emit- 41	ESCÉNICAS	3.000,00
78	F/2021/3150	Emit-21 000021	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	1.210,00
79	F/2021/3151	S103774	FRANCISCO J. CABALLERO	209,55

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-15

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





			HERRERA	
80	F/2021/3152	S103775	FRANCISCO J. CABALLERO HERRERA	400,90
81	F/2021/3153	17	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	200,00
82	F/2021/3154	000087	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	145,20
83	F/2021/3155	F/21_27	ISAAC SORIANO PÉREZ	34,91
84	F/2021/3156	2	JOSEFINA RUBIO CALER	103,80
85	F/2021/3157	31	JOSEFINA RUBIO CALER	59,85
86	F/2021/3158	F/21_164	OBRA Y SERVICIOS LOS JUSTOS, S.L.	876,72
87	F/2021/3159	414.21 SA	BRICOBAZA S.L.	95,98
88	F/2021/3160	EMIT 215	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	726,00
89	F/2021/3161	EMIT 216	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.452,00
90	F/2021/3162	635	M ^{ra} CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	462,65
91	F/2021/3163	634	M ^{ra} CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	34,10
92	F/2021/3164	567	M ^{ra} CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	217,83
93	F/2021/3165	1,381.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	94,90
94	F/2021/3166	1,380.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	59,90
95	F/2021/3167	14	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	247,05
96	F/2021/3168	26	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	726,00
97	F/2021/3169	25	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	726,00
98	F/2021/3170	A/210034	ALEMA, S.L.	49,95
99	F/2021/3175	T 658	LA MAQUINE ESCENA S.L	2.843,50
100	F/2021/3176	79 2021	OROJARDIN JARDINERÍA Y SERVICIOS S.L.	499,97
101	F/2021/3177	72 2021	OROJARDIN JARDINERÍA Y SERVICIOS S.L.	4.499,99
102	F/2021/3178	73 2021	OROJARDIN JARDINERÍA Y SERVICIOS S.L.	3.999,66
103	F/2021/3179	74 2021	OROJARDIN JARDINERÍA Y SERVICIOS S.L.	1.200,32
104	F/2021/3180	75 2021	OROJARDIN JARDINERÍA Y SERVICIOS S.L.	598,95
105	F/2021/3181	76 2021	OROJARDIN JARDINERÍA Y SERVICIOS S.L.	2.249,39
106	F/2021/3182	77 2021	OROJARDIN JARDINERÍA Y SERVICIOS S.L.	999,46
107	F/2021/3183	78 2021	OROJARDIN JARDINERÍA Y SERVICIOS S.L.	999,46
108	F/2021/3184	SI 21TVF110205	TRADELAB S.L.	229,90
109	F/2021/3185	Emit- 777	COPIADORAS LUFRA S.L.	175,45
110	F/2021/3186	Emit- 000160	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	1.578,50
111	F/2021/3187	Emit- 2140	LARA RICO, S.L.	800,00
112	F/2021/3188	Emit- 2141	LARA RICO, S.L.	800,00
113	F/2021/3189	104003007	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	243,77
114	F/2021/3190	104003008	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	50,53
115	F/2021/3191	104003009	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	50,99
116	F/2021/3192	104003010	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	690,66
117	F/2021/3193	104003011	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	116,84
118	F/2021/3194	104003012	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	121,56
119	F/2021/3195	104003013	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	44,13
120	F/2021/3196	104003014	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	90,28
121	F/2021/3197	104003015	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	47,53
122	F/2021/3198	104003016	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	38,94

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-16

Firma 2 de 2

30/11/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

29/11/2021

SECRETARIA ACCTAL

Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





123	F/2021/3199	104003017	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	106,02
124	F/2021/3200	104003018	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	48,50
			ELECTRÓNICA BAZA	
125	F/2021/3201	2021 84	AUDIOVISUALES, S.L.	239,70
126	F/2021/3202	F21 363	INKVOCO S.L.	444,68
127	F/2021/3203	F21 361	INKVOCO S.L.	344,60
128	F/2021/3204	21 362	INKVOCO S.L.	284,35
129	F/2021/3205	F21 323	INKVOCO S.L.	387,20
130	F/2021/3206	Emit- 2152	LARA RICO, S.L.	195,00
131	F/2021/3207	Emit- 112	JOSE A. LIZARTE, S.L.	5.962,00
132	F/2021/3208	Emit- 113	JOSE A. LIZARTE, S.L.	302,50
133	F/2021/3209	18000-2021-11-10-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	336,96
134	F/2021/3210	18000-2021-11-11-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	280,80
135	F/2021/3211	F 1591	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	431,86
136	F/2021/3212	Emit- T302	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	90,75
137	F/2021/3213	Emit- 2021309	CERVANTES DIGITAL S.L.	82,28
138	F/2021/3214	2021/299	CERVANTES DIGITAL S.L.	500,00
			AQUILES FRANCISCO MARTINEZ MUÑOZ	
139	F/2021/3215	28	MUÑOZ	87,00
			TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	
140	F/2021/3216	F-15064-21	S.L.	119,19
			TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	
141	F/2021/3217	F-15065-21	S.L.	270,79
			MANUEL FRANCISCO MOYA	
142	F/2021/3218	66	LÓPEZ	107,12
			Mª DOLORES DELGADO	
143	F/2021/3219	F013/2021	GIMÉNEZ	198,65
			Mª DOLORES DELGADO	
144	F/2021/3220	F012/2021	GIMÉNEZ	74,70
145	F/2021/3221	AB1	MOISÉS CORRAL VICO	320,00
146	F/2021/3222	21201	ANGEL TORAL GÓMEZ	89,56
			REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	
147	F/2021/3223	2021 687	S.L.	533,51
148	F/2021/3227	122021 2021	SÚPER MANOLI III S.L.	1.536,51
149	F/2021/3228	Emit- 2021311	CERVANTES DIGITAL S.L.	4.114,00
150	F/2021/3229	1 000529	DESERT GRASS, S.L.	8.712,00
			A. BASTETANA AYUDA AL	
151	F/2021/3230	2511F- 2021	TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
152	F/2021/3231	FV2162207	TQ TECNOL S.A.	130,00
153	F/2021/3232	104003107	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.528,79
154	F/2021/3233	104003005	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	3.452,55
155	F/2021/3234	104003106	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.971,56
156	F/2021/3235	1- 21496	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	305,16
157	F/2021/3236	1.305	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	462,09
158	F/2021/3237	1.306	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	578,94
159	F/2021/3238	1.307	JUANA MOTOS RODRÍGUEZ	522,58
			FRANCISCO JAVIER ARIAS	
160	F/2021/3239	A 000017	VALDIVIESO	72,95
			C Y D S.C.A. DE	
161	F/2021/3240	EMI 217	SERVIC.CULTURALES Y DEPO	550,00
162	F/2021/3241	139.21 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	800,00
163	F/2021/3242	1,382.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	900,00
164	F/2021/3243	27	Mª LUISA VICENTE GELABERT	100,00
165	F/2021/3244	1	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	247,91
166	F/2021/3245	2	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	89,78
			DOLORES SÁNCHEZ	
167	F/2021/3246	289.21 SA	HERNÁNDEZ	161,05
168	F/2021/3247	FA00323	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	170,50
169	F/2021/3248	D-34	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	53,90
170	F/2021/3249	D-33	PILAR ORTEGA ARASCO	182,35

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-17

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
45713445W	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	SERVICIO: PINTAR SILLAS	180,00	18,00 €	198,00 €	VARIABLE
52514068P	ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	225,07 €	25,06 €	250,13 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA BASTIBONOS NAVIDAD	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA PROGRAMACIÓN NAVIDAD	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
41597370F	AQUILES FCO MARTINEZ MUÑOZ	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ACTIVIDADES DE COMERCIO	206,62	43,38 €	250,00 €	VARIABLE
B18695239	ARMERÍA Y DEPORTES AZOR, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	268,70 €	56,40 €	325,10 €	VARIABLE
B18695239	ARMERÍA Y DEPORTES AZOR, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ACTIVIDADES JUVENTUD	289,26 €	60,74 €	350,00 €	VARIABLE
B18695239	ARMERÍA Y DEPORTES AZOR, S.L.	SUMINISTRO: PREMIOS TORNEO PROGRAMA FORMACIÓN FOROS COMARCALES 2020	289,26 €	60,74 €	350,00 €	VARIABLE
G19572205	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y COZ CON LUZ PROPIA	SERVICIO: ACTUACIÓN CON ZAMBOMBA	300,00 €	0,00 €	300,00 €	VARIABLE
G19695121	ASOCIACIÓN CULTURAL ZALEMA	SERVICIO: CONCIERTO FLAMENCO	1.300,00 €	0,00 €	1.300,00 €	VARIABLE
G18733766	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	SERVICIO: CONFERENCIA ALEJANDRO CABALLERO-50 ANIV. DAMA DE BAZA	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
G18733766	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	SERVICIO: CONFERENCIA M. OLIVA RODRIGUEZ-50 ANIV. DAMA DE BAZA	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
G18733766	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	SERVICIO: CONFERENCIA ANDRÉS ADROHER-50 ANIV. DE BAZA	400,00	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
G18025130	ASOCIACIÓN JABALCÓN PRODISCAPACITADOS	SERVICIO: ARREGLO BANCOS	1.132,02 €	237,72 €	1.369,74 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL CARROZAS	157,58 €	33,09 €	190,67 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: CABLE, PORTALÁMPARAS...	215,68 €	45,29 €	260,97 €	VARIABLE
F18322537	C Y D S.C. ANDALUZA DE SERV. CULT Y DEPORTIVOS	SERVICIO: ACTIVIDADES DE NAVIDAD	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €	VARIABLE
45717535K	CARMEN JIMÉNEZ ALMIRANTE	SERVICIO: TRABAJOS REALIZADOS EN CONMORACIÓN 50 ANIVERS.DAMA DE BAZA	1400,00	294,00 €	1.694,00 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: LIBROS PROTOCOLO	86,54 €	3,46 €	90,00 €	VARIABLE
B19530922	COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA DIFUSIÓN CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE A NIVEL PROVINCIAL	500,00 €	105,00 €	605,00 €	VARIABLE
A28281368	COPE GRANADA RADIO POPULAR, S.A.	SERVICIO: CAMPAÑA DIFUSIÓN CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE A NIVEL PROVINCIAL	500,00 €	105,00 €	605,00 €	VARIABLE
A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS ANDALUCÍA S.A.	SERVICIO: PUBLICIDAD QUINQUENARIO GRATUITO IDEAL BAZA, NOVIEMBRE	500,00 €	105,00 €	605,00 €	VARIABLE
A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS ANDALUCÍA S.A.	SERVICIO: PUBLICIDAD QUINQUENARIO GRATUITO IDEAL BAZA, OCTUBRE	500,00 €	105,00 €	605,00 €	VARIABLE
45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO: CUENTA CUENTOS NOVIEMBRE 2021 BIBLIOTECA	110,00	23,10 €	133,10 €	VARIABLE
B05384367	EDGAR GAMES, S.L.U.	SERVICIO: REPARACIÓN DE MAQUINAS ESPACIO JOVEN	52,50 €	11,03 €	63,53 €	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: BASES Y REPARACIONES FAROLAS	200,30 €	42,06 €	242,36 €	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA	SERVICIO: INSTALAR CABLE	1.801,98 €	378,42 €	2.180,40 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-19

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	AUDIOVISUALES, S.L.	MICRÓFONO, MICRÓFONO				
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: SUSCRIPCIÓN PRENSA 2020 Y 2021	1.280,77 €	51,23 €	1.332,00 €	VARIABLE
893258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SERVICIO: CUADRO PROGRAMACIÓN CALDERA SOLARES	132,90 €	27,91 €	160,81 €	VARIABLE
819608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	SUMINISTRO: PC KVX BASIC	297,52 €	62,48 €	360,00 €	VARIABLE
818705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO	559,94 €	117,59 €	677,53 €	VARIABLE
52527767E	JORGE DE ABAJO BEDMAR	SERVICIO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REFERENCIADO MARQUESES DE CADIMO	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
45712917A	JOSE ANTONIO LÓPEZ LLORENTE	SUMINISTRO: PLATAFORMA PARA LA DAMA DE BAZA	285,00	59,85 €	344,85 €	VARIABLE
76149610Z	JOSE FCO TORREBLANCA SÁNCHEZ	SERVICIO: FESTIVAL FOLKLORE ALOJAMIENTO	1.050,00 €	105,00 €	1.155,00 €	VARIABLE
52511073A	JOSEFINA RUBIO CALER	SUMINISTRO: MATERIAL ESCOLAR ESCUELA INFANTIL	43,47 €	5,38 €	48,85 €	VARIABLE
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIAL PROYECTO VIDEOJUEGOS FOROS COMARCALES 21	165,29	34,71 €	200,00 €	VARIABLE
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIAL OCIO NOCTURNO	1.240,23 €	260,45 €	1.500,68 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: CEMENTO HOLCIM, HORMIGÓN, LADRILLOS	663,99 €	139,44 €	803,42 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: ZAHORRA ARTIFICIAL	307,80 €	64,64 €	372,44 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: HORMIGÓN	1.610,83 €	338,27 €	1.949,10 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: ZAHORRA ARTIFICIAL	2.821,28 €	592,47 €	3.413,75 €	VARIABLE
818612309	LARA RICO SL	SUMINISTRO: TÓNER	69,45 €	14,58 €	84,03 €	VARIABLE
818612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: 1 TÓNER LASER JET Y 1 CINTA CALCULADORA	73,55 €	15,45 €	89,00 €	VARIABLE
52523692H	Mª DOLORES GARCÍA MARTINEZ	SUMINISTRO: TRAJES DE REYES MAGOS	290,95 €	61,10 €	352,05 €	VARIABLE
52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	SUMINISTRO: 30 METROS DE RASETE			72,00 €	VARIABLE
75093637V	MANUEL TOMAS MARTINEZ BARBA	SUMINISTRO: 2 SACAS DE LEÑA PARA ZAMBOMBA	100,00 €	21,00 €	121,00 €	VARIABLE
76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	SERVICIO. COLOCACIÓN MALLA SIFÓN	100,00	21,00 €	121,00 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: ADORNO FLORAL SANTA BÁRBARA	182,00 €	18,20 €	200,20 €	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: CENTRO FUNERARIO JOSE LANGA	80,00 €	8,00 €	88,00 €	VARIABLE
819602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: ROLLOS PAPEL, JABÓN LIQUIDO, 80 PARES GUANTES	345,34 €	72,52 €	417,86 €	VARIABLE
819580695	PLAZA SUERTE, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE DECORACIÓN FIESTAS ANEJOS	138,41 €	29,07 €	167,48 €	VARIABLE
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO: REPOSAPIES, CORTINA VERTICAL	287,45 €	60,36 €	347,81 €	VARIABLE
A43501352	TQ TECNOL, S.A.	SUMINISTRO: 60 PAPELERAS MOD. GAUDÍ	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €	VARIABLE
A43501352	TQ TECNOL, S.A.	SUMINISTRO: 22 BANCOS ECO CLASSIC	4.840,00 €	1.016,40 €	5.856,40 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-20

Firma 2 de 2
Manuel Gavilán García
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal. D. Alfredo Alles Landa.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de mantenimiento Pabellón de Deportes, mes de octubre 2021.
- Servicio Biblioteca y cuentacuentos, meses de junio, julio, agosto y octubre.
- Servicio Banda Municipal de Música concierto Santa Cecilia
- Servicio de asesoramiento y mantenimiento de LOPD para página web de Baza turismo.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en la partida 10.3420.22700, 03.3321.22690, 08.3343.22799 y 11.4320.21600.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe emitido por Intervención, en relación a este expediente de omisión de la función interventora, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación a los expedientes que se detallan, en función de la fase en que se encuentren cada uno.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-21

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de C Y D SCA DE SERVICIOS CULTURALES. con C.I.F. F18322537, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) para pago factura 2021/2923 correspondiente al servicio de mantenimiento Pabellón de Deportes durante el mes de octubre 2021.
3. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ, con N.I.F. 45920415-H, por importe de SEISCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (612,26 €) para pago factura 2021/3171 correspondiente al servicio de biblioteca fin de semana y festivos del mes de junio 2021.
4. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ, con N.I.F. 45920415-H, por importe de QUINIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (505,78 €) para pago factura 2021/3172 correspondiente al servicio de biblioteca fin de semana y festivos del mes de julio 2021.
5. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ, con N.I.F. 45920415-H, por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (266,20 €) para pago factura 2021/3173 correspondiente al servicio de biblioteca fin de semana y festivos del mes de agosto 2021.
6. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ, con N.I.F. 45920415-H, por importe de NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (99,83 €) para pago factura 2021/3174 correspondiente al servicio de cuentacientos mes de octubre 2021.
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA, con C.I.F. G19637149, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) para pago factura 2021/3225 correspondiente a la actuación musical de la Banda Municipal de Música de Baza en concierto Santa Cecilia 2021.
8. El reconocimiento de la obligación a favor de FRANCISCO JOSE IBÁÑEZ MAESTRA, con N.I.F. 45712172V, por importe de DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (2.120,00 €), una vez descontado el importe correspondiente a IRPF, para pago factura 2021/3226 correspondiente al servicio de asesoramiento y mantenimiento de LOPD para página web Baza Turismo.
9. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza de España, 4
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

D. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO "IZA CRONOS" E "IZA CRONOS WEB", O SIMILAR, EN EL ÁREA DE

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-22

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día de octubre de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO "I2A CRONOS" E "I2A CRONOS WEB", O SIMILAR, EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, siendo el presupuesto máximo de licitación de 2.479,340 €, para los dos años de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 520,66 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 3.000 €.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de octubre de 2021, en la que se hace constar:

<<< Por la Secretaría de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que el licitador la ha presentado correctamente.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico, para que puedan solicitar el acceso virtual a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2. No Asisten:

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por D. Manuel Zafra Pérez, Técnico del Área de Deportes de este Ayuntamiento.

2.- Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-23

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el expediente consta el informe emitido por D. Manuel Zafra Pérez, Técnico del Área de Deportes de este Ayuntamiento, de fecha 28 de octubre de 2021, solicitado por la citada Mesa de Contratación de fecha 25 de octubre de 2021.

Asimismo, obra en el expediente Acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de noviembre de 2021, en la que se hace constar:

<<<Por el secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D. Manuel Zafra Pérez, Técnico del Área de Deportes este Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.	27

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin IVA)	Puntos
I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.	2.479,34 €	0

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Técnica (puntos)	Oferta económica (puntos)	TOTAL
I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.	27	0	27

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicar la contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de navidad 2021-2022 en Baza, por procedimiento abierto simplificado, a la empresa I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A., por el precio de 2479,34€ más el IVA de 520,66 €, ascendiendo el importe total a 3.000 €, por los dos años de duración del contrato por ser la única oferta presentada y ajustarse a los pliegos que rigen dicha contratación.

2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-24

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud de este Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Pliegos de Cláusulas aprobados al respecto; y demás legislación vigente establecida y aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud de este Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por la empresa I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.
4. Adjudicar la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO "I2A CRONOS" E "I2A CRONOS WEB", O SIMILAR, EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la empresa I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A., por el precio de 2.479,34 € más el IVA correspondiente, por importe de 520,66 €, ascendiendo el importe total a la cantidad de 3.000 €, por los dos años de duración del contrato, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-25

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UN PUESTO VACANTE EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Por la. Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que, por la Junta de Gobierno Local, en distintas sesiones, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de los puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, con la finalidad y la obligación de destinarlo a la venta al por menor de diversos artículos para los que estuviese autorizado, entre los que se encontraba el PUESTO Nº 2.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2019, acordó adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, la contratación de la concesión administrativa del uso privativo del PUESTO Nº 2, vacante en el Mercado Municipal de Abastos de Baza, a Dª INMACULADA SÁNCHEZ PARRA, y que, con fecha 15 de noviembre de 2019, se formalizó el correspondiente contrato administrativo.

Resultando que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, se acordó aceptar la renuncia efectuada por Dª INMACULADA SÁNCHEZ PARRA, a la concesión administrativa del PUESTO Nº 2 del Mercado Municipal de Abastos; por lo que el citado puesto se encuentra vacante.

Considerando que, con posterioridad, se presenta oferta para dicho PUESTO Nº 2, por parte de la empresa D. FRANCISCO JAVIER MATEOS LOZANO, para destinarlo a la venta al por menor de helados, ofreciendo el canon mensual de 50,45 €.

En el expediente consta la propuesta efectuada por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, de fecha 26 de noviembre de 2021, en base al interés público de este Ayuntamiento de dotar al Mercado Municipal de Abastos de todos los puestos vacantes, por lo que se propone la adjudicación demanial directa de la concesión del PUESTO Nº 2 a D. FRANCISCO JAVIER MATEOS LOZANO, por el precio de 50,45 € mensuales (IVA incluido), en concepto de canon y conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado en su día.

Asimismo, en el expediente consta los informes emitidos por el Sr. Técnico de Gestión Económica, y por la Sra. Secretaria Acctal; este ultimo de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 650
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-26

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y demás legislación vigente y aplicable establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La adjudicación directa de la contratación de la concesión demanial administrativa del uso privativo para la explotación del PUESTO Nº 2 ubicado en el Mercado Municipal de Abastos a la D. FRANCISCO JAVIER MATEOS LOZANO, por el precio de 50,45 € mensuales (IVA incluido), en concepto de canon.
2. Requerir al adjudicatario al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el mismo.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO PLAZA MAYOR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA E INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LA OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2020/2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de los pliegos de cláusulas administrativas elaborados.

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de Urbanización calle Alhóndiga, Serrano y entorno Plaza Mayor, por procedimiento abierto, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada e incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020/2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 209 de 10 de diciembre de 2020, con número de expediente 2020/2/PPOYS-22, tras su aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto técnico municipal, D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, e informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación Provincial de Granada.

Plaza Mayor y BAZA
18800 BAZA
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-27

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual de la urbanización de las diferentes calles, donde existen deficiencias en las infraestructuras públicas básicas, haciéndose necesaria, por tanto, la renovación de las mismas.

La ejecución de las obras objeto del contrato están incluidas dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS de la Diputación de Granada, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020 (BOP nº 105, de 10 de julio de 2020).

En cuanto a la no división en lotes, la misma se justifica en aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor. Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS de la Diputación de Granada, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020 (BOP nº 105, de 10 de julio de 2020); Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO PLAZA MAYOR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA E

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-28

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LA OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2020/2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, siendo el presupuesto máximo de licitación del contrato de 212.071,07 €, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 44.534,93 €, siendo el importe total de 256.606,00 €.

2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES.

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de los pliegos de cláusulas administrativas elaborados.

La necesidad e idoneidad del contrato viene determinada por la realización de obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluidas en el programa del PFEA ordinario 2021, a las que el Ayuntamiento de Baza va a hacer frente. La actuación a realizar es el Acondicionamiento de las Calles: Enrique Enríquez, Sierra María y parte de la calle Asturias

Dado que este Ayuntamiento no dispone de medios adecuados para llevar a cabo las actuaciones referidas, es necesario garantizar el suministro de materiales y maquinarias de obras para el mantenimiento a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, al ser necesaria una especial cualificación que sólo las empresas del sector pueden proveer de una manera eficaz. Es por esto por lo que se propone acudir a la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

En aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el objeto del presente contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

Plaza Mayor 4. BAZA_ - LOTE 1. MAQUINARIA
18800 Granada -
☎ 958 700 395 -
☎ 958 700 650 - LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-29

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO
- LOTE 4. MATERIALES VARIOS
- LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA
- LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN
- LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO
- LOTE 8. SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALUMBRADO PUBLICO
- LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD

El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; al no existir riesgo para la correcta ejecución del contrato que proceda de la naturaleza del objeto del mismo, y al no implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes, se ha ponderado y estimado la mayor eficiencia en la ejecución de las prestaciones y la libertad de acceso a las licitaciones, así como el respeto al principio de no discriminación y salvaguarda de la competencia; por lo tanto, la división en lotes no perjudica a la entidad contratante, ni a las empresas que puedan presentar sus ofertas a los lotes que resultan de la división. Asimismo, se hace constar que el contenido del contrato permite la concurrencia de PYMES, dado que su magnitud no es de gran contrato, sino que por el contrario está adaptada a sectores especializados propios de la capacidad de las PYMES.

Los licitadores podrán presentar oferta a cualquiera de los once lotes, pudiendo resultar adjudicatarios de uno o varios, hasta un máximo de DOS.

En cuanto a la no división en lotes, la misma se justifica en aplicación del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor. Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho

Plaza de Armas, 8471
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-30

Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS (PFEA ORDINARIO) 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, siendo el presupuesto máximo de licitación del contrato de 99.693,50 €, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 20.935,64 €, siendo el importe total de 120.629,14 €; desglosándose el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores, en la siguiente forma:

TIPO	Importe		Importe	
	Total sin IVA	sin IVA	Total con IVA	con IVA
LOTE 1. MAQUINARIA	6.525,00	1.370,25	7.895,25	
LOTE 2. MATERIAL DE ÁRIDOS	7.500,00	1.575	9.075,00	
LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO	12.660,00	2.658,60	15.318,60	
LOTE 4. MATERIALES VARIOS	15.231,50	3.198,62	18.430,12	
LOTE. 5. MATERIAL HORMIGÓN DE PLANTA	6.075,00	1.275,75	7.350,75	
LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICIÓN	4.123,00	865,83	4.988,83	
LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO	15.840,00	3.326,40	19.166,40	
LOTE 8. ALUMBRADO PÚBLICO	22.919,00	4.812,99	27.731,99	
LOTE 9. MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD	8.820,00	1.852,20	10.672,20	

2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 650
958 700 650

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-31

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
30/11/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
29/11/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	29/11/2021	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	30/11/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			Manuel Gavilan Garcia		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/21-32

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8504d302908d4180a58d0f1bec74d88a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

